

CONCURSO DE ESCAPARATES RALLY BLENDIO PRINCESA DE ASTURIAS CIUDAD DE OVIEDO 2025

Oviedo a 9 de julio de 2025

Convocatoria y bases legales

Base 1ª: Objeto

Automóvil Club Principado de Asturias con la asistencia técnica del Ayuntamiento de Oviedo, organiza la promoción “Concurso de escaparates 62 Rally Blendio Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo 2025”, propuesta acogida favorablemente por la Concejalía de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales dado que el comercio local es de vital importancia para el desarrollo económico del municipio de Oviedo y las acciones de dinamización, un elemento más que contribuye a incentivar la compra de proximidad y es un escaparate incomparable para el evento a promocionar, de interés turístico nacional, repercute en toda la ciudad.

Los participantes en el concurso aceptan íntegramente las presentes bases el momento en que participan en el mismo.

En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá en todo caso el criterio de los organizadores del concurso, reservándose el derecho de actualizar las mismas, cuando concurran causas sobrevenidas debidamente motivadas publicándose en la web corporativa.

Base 2ª: Duración

La acción promocional se iniciará el día 1 de septiembre a las 10:00 horas y concluirá el día 13 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas.

Base 3ª: Destinatarios

Podrán participar en la promoción todos los **establecimientos comerciales (no hosteleros)** interesados que estén ubicados en el municipio de Oviedo, que se encuentren abiertos al público y cuenten con escaparate expuesto a la calle.

Base 4ª: Inscripción y plazos

Los comercios interesados en adherirse a la promoción podrán hacerlo entre el 1 y el 18 de julio 2025, a través del formulario de inscripción habilitado al respecto y disponible en la web y redes municipales.

Base 5ª: Desarrollo del concurso

Los establecimientos participantes deberán exhibir los escaparates como mínimo desde el 1 de septiembre hasta el 13 de septiembre de 2025 (ambos inclusive). Si los establecimientos lo desean, podrán mantenerlo expuesto al público más allá de las fechas señaladas.

La organización podrá recabar la información que se considere oportuna (fotografías, otra documentación gráfica, etc.) a los efectos de una adecuada valoración de los participantes.

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo en la decoración de escaparates siendo la temática inspirada en el Rally Blendio Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo.

Los participantes serán evaluados por un jurado profesional que será propuesto por la concejalía de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

El fallo se dará a conocer a través de las páginas web y redes municipales y del organizador.

Se otorgarán cinco premios conforme a los establecido en la Base 6ª.

Base 6ª: Descripción de los premios

El concurso premiará a los cinco establecimientos comerciales participantes mejor decorados según el criterio del jurado profesional designado al efecto, con los siguientes premios:

1º PREMIO: Viaje en Ave + estancia de fin de semana (destino peninsular) gracias a la colaboración de Renfe y Silken Hoteles. El premio deberá consumirse en el 4º trimestre, antes de que finalice el 2025.

2º PREMIO: Viaje en Ave + estancia de fin de semana (destino peninsular) gracias a la colaboración de Renfe y Silken Hoteles. El premio deberá consumirse en el 4º trimestre, antes de que finalice el 2025.

3º 4º y 5º PREMIO: Gracias a la colaboración del Grupo Blendio, un Viaje en un vehículo del Grupo, y estancia de “Fin de semana” en una Casa Rural en Asturias. Estos premios deberán consumirse en el cuarto trimestre, antes de que finalice 2025.

Todos los premiados, recibirán un trofeo/placa personalizada.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.

Base 7ª: Condiciones generales

La aceptación del premio por parte de los participantes es de carácter voluntario.

Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación

Los viajes y estancias, quedaran sujetos a la disponibilidad que tengan Renfe y la Cadena de Hoteles Silken, en el fin de semana que soliciten los premiados.

Los viajes y estancias en las Casas Rurales de Asturias, dependerán de la disponibilidad de las mismas. El grupo Blendio aportará un vehículo de última generación.

Base 8ª: Tratamiento de datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo con NIF: P3304400I, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el Concurso de escaparates 62 Rally Blendio Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo 2025. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos serán conservados durante la tramitación y gestión de las solicitudes y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal, en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los datos personales podrán ser comunicados cuando resulte necesario para el cumplimiento de una obligación legal o interés público. En el supuesto de publicar datos personales, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Oviedo, por aplicación

de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y normativa autonómica correspondiente, se atenderá a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOPDGDD. No se realizarán transferencias internacionales de datos personales fuera del espacio económico europeo.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.